UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 16 de diciembre de 2021

Abog. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Contrataciones Públicas
Asunción

Me dirijo a usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, con relación a la Nota DNC N° 22603/2021, de fecha 15 de diciembre del corriente al respecto se informa con relación a los puntos observados:

1. *Indicamos a la Convocante que, no se observan las causas imprevistas o técnicas que conllevan a la modificación contractual, atendiendo a lo establecido en el Art.62 de la Ley N°2051/03. Únicamente se limitan a mencionar que, la modificación es realizada para una buena terminación de la obra.*

   Según Memo DIO 146/2021, en el cual se expone que el pedido obedece a que en el momento de desmantelar el techo de teja se visualizaron patologías constructivas ocultas, lo que hace necesario la adición de cantidades de los ítems solicitados a fin de subsanar en su totalidad estas averías detectadas y de esta manera garantizar la estabilidad y estanqueidad del techo en ejecución.

   En consideración a lo expuesto se tendrán ítems que necesiten ser ampliados para cubrir la cantidad necesaria en la obra.

2. *El plazo a ser ampliado, supera el 20% establecido en la normativa vigente. Esto, considerando que conforme al PBC el plazo de ejecución comprende 60 días, por lo que solicitamos ajustarse a la normativa.*

   Se adjunta la Adenda N° 2 de fecha 16/12/2021, Modificando el Punto 7.

3. *No se observa el informe previo de la auditoria interna conforme a lo establecido en el Art.62 de la Ley N°2051/03.*

   Se adjunta Dictamen de Auditoria N° 34.

Me despido atentamente, deseándole éxitos en sus funciones

MARIA NELIDA OCAMPO LEON
Firmado digitalmente por MARIA NELIDA OCAMPO LEON
Fecha: 2021.12.16 15:09:25 -03'00'

Mg. María Nélida Ocampo León
Directora Interina de la UOC